

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintidós de marzo de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejales de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes Aceuchal para pago a jugadores del Equipo 3^a División Nacional por importe de 5.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, previa presentación de documentación que justifique el gasto de la subvención concedida en el ejercicio anterior.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a TRINIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Arroyo, nº 3. Comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Rangel Durán que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Victor Manuel Espada Reinoso, con autorización municipal de fecha 12-05-2.020, Expte. de obras nº 48/2.020, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Arroyo, nº 3.

Vista la solicitud presentada por J.C.D., de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por L.P.A., de cambio de matrícula para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 8489-LNP a partir del presente ejercicio 2022 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula BA-6645-AD.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FERNANDO CORTÉS BAQUERO para "Construcción de nave almacén" en Avda. de los Naranjos, nº 24, según proyecto técnico y demás documentación presentada. (Expte. de Obras 23/2022. Expte. Gestiona 99/2022).
- A D^a LUCIA PILAR RODRIGUEZ GÓMEZ para "Reforma de cocina y baño" en C/ Calvario, nº 22. (Expte. de Obras 34/2022. Expte. Gestiona 98/2022).
- A D. ALBERTO HERNÁNDEZ BAQUERO para "Alicatado de cocina y baño, retirada de bañera y dotación de suelos al baño y cocina" en C/ Cantón, nº 4 – 1º. (Expte. de Obras 35/2022. Gestiona nº 124/2022).
- A D. FERNANDO TORO RANGEL para "Picado de fachada y posterior lucido de cemento y colocación de zócalo de azulejos, sustitución de puerta de entrada y ventanas, pintado de fachada y rejas" en C/ Santa Marta (Ref^a catastral 8407430QC1880N0001FU), siempre que el zócalo de azulejos no se ejecute con materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuartos de baño o cocina y solerías. (Expte. de Obras 36/2022. Expte. Gestiona 123/2022).

Visto el escrito presentado por D. FCO. JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA, solicitando la anulación del Expte. de Obras nº 8/2021. Expte. Gestiona 1/2021, de "Nivelación de terreno" por encontrarse las obras incluidas en Expte. de Construcción de Garaje y Almacén (Gestiona nº 70/2022), examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ ALVAREZ, para segregar parcela sita en suelo urbano de ref^a catastral 9012101QC1891S0001GD, de 475,12 m² de superficie y fachadas a C/ Colón y C/ Conquistador Rangel, resultando cuatro fincas:

- Finca resultante nº 1 de 118,78 m² y fachada a C/ Colón y C/ Conquistador Rangel.
- Finca resultante nº 2 de 118,78 m² y fachada a C/ Colón.
- Finca resultante nº 3 de 118,78 m² y fachada a C/ Colón
- Finca resultante nº 4 de 118,78 m² y fachada a C/ Colón

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De Acta-Denuncia de la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, de fecha 10/03/2022 a nombre de JM.C.G. por infracción a la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados. Dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- De información recibida de la Delegación de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial sobre Campamentos de Verano 2022 dentro del Proyecto Escuela Municipal de Jóvenes Científicos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.